



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0417-2015-GORE-ICA/GR

Ica, **18 NOV. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, facultad que es delegable;

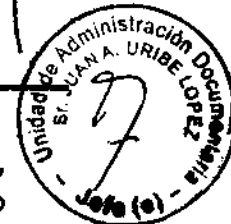
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR, se delegó en el Gerente General Regional la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura hasta por veinte (20) días calendario de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR, se delegó en el Gerente Regional de Administración y Finanzas la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica;

Que, a pesar de las delegaciones efectuadas en el párrafo anterior, para efectos de economía en la emisión de resoluciones, este Despacho ha decidido avocarse a la competencia delegada únicamente en la presente oportunidad;

Que, por razones de servicio, el Gerente General Regional, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos y la Subgerente de Presupuesto deberán desplazarse fuera de la sede central del Gobierno Regional de Ica, por la cual se hace necesario emitir la resolución respectiva que encargue las citadas unidades de organización;





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Gerencia General Regional al Sr. PEDRO JOSE ALVIZURI LEVANO, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido entre el 23 de noviembre al 24 de noviembre de 2015, inclusive.

Artículo 2°.- Encargar la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Sr. CRISTIAN ENRIQUE YALLE ARCE, en adición a sus funciones como Subgerente de Inversión Pública, por el periodo comprendido entre el 23 de noviembre al 24 de noviembre de 2015, inclusive.

Artículo 3°.- Encargar la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos al Sr. DARWIN OLGERS NAJARRO SILVA, en adición a sus funciones como Subgerente de Gestión Financiera, por el periodo comprendido entre el 18 de noviembre al 20 de noviembre de 2015, inclusive.

Artículo 4°.- Encargar la Subgerencia de Presupuesto al Sr. JUAN TOMAS MACAZANA TELLO, en adición a sus funciones, el día 19 de noviembre de 2015.

Artículo 5°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución al Sr. PEDRO JOSE ALVIZURI LEVANO, al Sr. CRISTIAN ENRIQUE YALLE ARCE, al Sr. DARWIN OLGERS NAJARRO SILVA, al Sr. JUAN TOMAS MACAZANA TELLO, a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.

Artículo 7° Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL